



# POLÍTICA DISCIPLINARIA

Deyfor ha suscrito la presente política a fin de asegurarse de que las normas, políticas, procedimientos, los deberes generales, obligaciones y prohibiciones especiales que estén contemplados en la ley, en el reglamento interno de trabajo, en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y contrato se cumplan en su totalidad. Por ello asume los siguientes compromisos:

- Promover una cultura de respeto y correcto comportamiento de todos los colaboradores de la organización.
- Los colaboradores tienen responsabilidad de acoplarse a todas las normas y políticas de la organización y cuando estas se incumplan se sancionará en base a la ocurrencia de la falta, sin embargo, su aplicación también deberá tomar consideración a la circunstancia en que se cometió la infracción, la actitud del colaborador frente a la falta cometida, así como la gravedad de la misma.
- Consideramos que, con una comunicación efectiva, basada en la mejora continua lograremos confianza en el desarrollo de los procesos y con la participación de los involucrados conseguiremos estrategias para evitar pérdidas.

Toda medida disciplinaria será sustentada con el fin de generar un clima de justicia y equidad

Las medidas disciplinarias que se aplicarán están descritas en nuestro reglamento de trabajo y serán en el siguiente orden:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Amonestación laboral
- Suspensión laboral
- Despido

Cajamarca, 30 de octubre de 2019

Guillermo Huamán Mantilla  
GERENTE GENERAL

**Código:** CA-SIG-06

**Versión:** 02

**Página:** 1 de 1

